



Limpiezas Loma, S.A.



C/ Canal de Suez, nº 1 – 1º B
28042 MADRID
Tel: 913294020
Fax: 913294130

COMUNIDAD DE PROPIETARIOS
C/ Playa de la Caleta, 13
28042 MADRID

CONTRATO N°: 42/2022

- 1º.- Comprende el presente contrato el servicio de **CONSERJE ESPECIALIZADO**, para su Comunidad de Propietarios, sita en C/ Playa de la Caleta, 13, en Madrid.
- 2º.- El trabajo a realizar será: (**excepto festivos**)

1 CONSERJE ESPECIALIZADO → De Lunes a Viernes ⇒ 15 horas/semana (3 horas/día).

- **El conserje realizará las siguientes funciones:**
 - Limpieza de los elementos comunes que requiera la Comunidad. Se planificará con la junta correspondiente un plan de trabajo con frecuencias y puntos de trabajo. Este plan de trabajo estará abierto a las necesidades de la Comunidad.
 - Control de la Comunidad, se verificará diariamente el estado de las instalaciones, realizando los informes pertinentes de estos controles.
 - Mantenimientos básicos que no requieran la actuación de un profesional especializado. Estas funciones son tales como cambio de bombillas, engrase y ajuste de puertas, pequeñas reparaciones de pintura, cambio de cerraduras, reparaciones menores de albañilería, etc.
 - Cumplimentar los partes oportunos según la necesidad requerida en cada momento para poner en conocimiento de la junta de gobierno de las necesidades de la Comunidad.
 - Coordinación y acompañamiento, si se requiere, de los servicios de mantenimiento de la finca y verificación de los servicios realizados.
 - **Servicio de sacar y recoger cubos de basura.**
 - **El conserje irá debidamente uniformado y estará permanentemente comunicado con teléfono móvil.**
- 3º.- Se asignará un supervisor para el control de los servicios, que realizará un mínimo de 1 revisión trimestral, y tantas como fueran necesarias en caso de que se detectaran anomalías en la prestación del servicio. Con este supervisor podrán tener contacto directo los propietarios y la administración.
 - 4º.- La Comunidad de Propietarios debe entregar a la empresa dos juegos de llaves. En caso de que no se entreguen, se le pasará el cargo correspondiente a la Comunidad de las copias que correspondan hacer.
 - 5º.- Serán por cuenta de LIMPIEZAS LOMA, S.A., sueldos, salarios, Seguros Sociales, así como maquinaria, material y demás útiles de limpieza, necesarios para el cumplimiento del presente CONTRATO.
 - 6º.- Limpiezas Loma, S.A., tiene contratada una Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil, para cualquier eventualidad que pueda producirse en este contrato.

Limpiezas Loma, S.A.
R.R. Gema Jdez



Limpiezas Loma, S.A.



C/ Canal de Suez, nº 1 – 1º B
28042 MADRID
Tel: 913294020
Fax: 913294130

- 7º.- Serán por cuenta del CLIENTE, agua, luz y fuerza necesarios para la realización de las obligaciones del presente CONTRATO.
- 8º.- El CLIENTE autoriza al personal de LIMPIEZAS LOMA, S.A. a utilizar sus contenedores de residuos para depositar los envases de productos de limpieza que se generen durante la prestación del servicio.
- 9º.- El importe mensual asciende a **OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS (835,00 €)** más el IVA correspondiente, debiendo ser satisfecho en los 5 días siguientes a la finalización del mes facturado.
- 10º.- Cuando exista subida salarial, debidamente autorizada, u otras de índole oficial, viéndose la Empresa en la necesidad de aumentar o revisar el importe de este CONTRATO, se hará de la siguiente forma:
 - a) La Empresa lo comunicará al Cliente con suficiente tiempo de antelación y los motivos causantes del aumento.
 - b) Una vez acordado por ambas partes el aumento o revisión, se formalizará mediante un nuevo contrato o añadiendo un apéndice al actual.
- 11º.- El mes de Enero de cada año, se aplicará la subida o bajada correspondiente del IPC cerrado en el mes de Diciembre del año anterior.
- 12º.- Este contrato entrará en vigor el **30 DE NOVIEMBRE 2022**, siendo su duración de **UN AÑO**, prorrogable automáticamente.
- 13º.- Para la cancelación del CONTRATO se habrá de comunicar, por cualquiera de las partes, con **30 DÍAS** de antelación.
- 14º.- Al firmar el presente CONTRATO, ambas partes quedan obligadas al cumplimiento de las condiciones reflejadas en el mismo.
- 15º.- El presente CONTRATO se hace por duplicado, dándose una copia al Cliente y otra a la Empresa.
- 16º.- Conforme a la Normativa vigente y en especial al Reglamento General de Protección de Datos de Carácter Personal (UE) 2016/679, le informamos que Limpiezas Loma, S.A. ha adoptado las medidas técnicas y organizativas necesarias para mantener la confidencialidad de los datos a los que pudiera tener accidentalmente acceso el personal destinado a la prestación del servicio objeto del presente contrato.

En Madrid, a 30 de Noviembre de 2022.

LIMPIEZAS LOMA, S.A.

Limpiezas Loma, S.A.

P.P.

Gema Jdez



LIMPIEZAS LOMA, S.A. es el Responsable del tratamiento de los datos personales del Interesado y le informa que estos datos serán tratados de conformidad con lo dispuesto en las normativas vigentes en protección de datos personales, el Reglamento (UE) 2016/679 y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (LOPDGDD), con la finalidad de prestación de servicios profesionales y comunicación sobre productos y servicios. Los datos se conservarán mientras exista un interés razonable para la finalidad descrita. Así mismo, se cederán los datos para cumplir con la finalidad del tratamiento y con las obligaciones legales que podrían derivarse de la relación contractual. El Interesado puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y a la limitación u oposición a su tratamiento dirigiendo un escrito a: info@limpiezasmoma.es

-2-